



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 003-1245 DE 26 ENE 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

### CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo de **COMISARIO DE FAMILIA NOCTURNO CÓDIGO 202 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**.

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto Municipal No. 753 de 2017) tal como consta en el acta de reunión del 04 de Enero de 2018.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **COMISARIO DE FAMILIA NOCTURNO CÓDIGO 202 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**, es el Señor **JOSE HADER ZULUAGA GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía número **10.128.549**.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **COMISARIO DE FAMILIA NOCTURNO CÓDIGO 202 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**, exige en estudios: Título de formación profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Derecho. Tarjeta profesional vigente. Título de postgrado en la modalidad de especialización en Derecho de Familia, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derechos Humanos o en Ciencias Sociales siempre y cuando en este último caso el estudio de la familia sea un componente curricular del programa; el cual reúne el señor **JOSE HADER ZULUAGA GIRALDO**.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese al señor **JOSE HADER ZULUAGA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.128.549**, Actual Inspector De Policía Urbano Primera Categoría Código 233 Grado 04 dependiente de la Secretaria de Gobierno, en el cargo de **COMISARIO DE FAMILIA NOCTURNO CÓDIGO 202 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.





ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 1245 DE 26 ENE 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DE DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

### ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaría de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

### ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA**  
Secretaria de Gestión Administrativa

**NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ**  
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó:

Lina Maria Raigosa Rios.  
Técnico Administrativo

